REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA LEGISLATIVA LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 30 Referencia:

Año: 1956 Fecha(dd-mm-aaaa): 10-02-1956

Titulo: POR LA CUAL SE CREA EL PUESTO DE CONSERJE JEFE DEL PALACIO LEGISLATIVO, SE

LE ASIGNAN ATRIBUCIONES Y SE SEÑALA SUELDO, Y SE ADICIONA LA LEY N $^{\circ}$ 46 DE

1952.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 12963 Publicada el: 23-05-1956

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Empleados públicos, Servidores públicos

Páginas: 1 Tamaño en Mb: 0.349

Rollo: 49 Posición: 1202

GACETA OFICIAL ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

RAFAEL A. MARENGO.

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA: ve. 9. Sur—No 19-A-50 (Relleno de Barraza) Teléfono: 2-3271

TALLERES:
 Sur—Nº 19-A-50
 Ave. 9* Sur—Nº 19-A-60

 ne de Barraza)
 (Relleno de Barraza)

 éfono: 2-3271
 Apartado Nº 3146

 AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
 PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR
SUSCRIPCIONES

Minima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.06 Un são: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

famero suelto: B/. 0.05.—Solicítese en la oficina Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro N+ 4-11.

nidas Perú y Cuba y Calles 34 y 35 Este de la ciudad de Panamá.

Articulo 2º En el centro de dicho parque se erigirá un monumento a la memoria de don Francisco Arias Paredes, el cual será sufragado por suscripción popular.

Artículo 3º Esta Ley comenzará a regir desde su sanción.

Dada en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

El Presidente,

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 9 de Febrero Ejecútese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia, ALEJANDRO REMON C.

CREASE UN PUESTO

LEY NUMERO 30 (DE 10 DE FEBRERO DE 1956) por la cual se crea el puesto de Conserje Jefe del Palacio Legislativo, se le asignan atribuciones y se le señala sueldo, y se adiciona la Ley Nº 46 de 1952.

> La Asamblea Nacional de Panamá, DECRETA:

Artículo 1º Créase, por la presente Ley, el puesto de Conserje Jefe del Palacio Legislativo. Artículo 2º Se le asigna al Conserje Jefe del Palacio Legislativo como funciones específicas, las de supervigilar la limpieza del local de la Asamblea Nacional y responsabilizarse por todo lo concerniente al orden y seguridad de las oficinas del Palacio Legislativo.

Artículo 3º Para desempeñar el cargo de Conserje Jefe del Palacio Legislativo, se requiere ser panameño de nacimiento, observar buena conducta y haber desempeñado el cargo de Mensajero o puesto similar en la Asamblea Nacional de

Panamá por un término no menor de diez (10) años continuados de servicio.

El Conserje Jefe del Palacio Legislativo tendrá una asignación mensual de ciento cincuenta balboas (B/. 150.00).

Artículo 5º Adiciónase a la clasificación que por orden alfabético corresponda a la letra en la Ley Nº 46 de 10 de Diciembre de 1952, el renglón que dice:

Conserje Jefe del Palacio Legisla-

Artículo 6º Para cubrir el sueldo correspondiente al cargo de que trata esta Ley, vótase un Crédito Extraordinario al Presupuesto de Gastos de la Actual Vigencia Económica por la suma de mil seiscientos cincuenta balboas (B. 1,650.00), imputable al Capítulo I de la Asamblea Nacional, para pagar los meses comprendidos entre Febrero y Diciembre del presente año, e inclúyase la partida correspondiente en los Presupuestos de Gastos de las vigencias venideras.

Artículo 7º Esta Ley comenzará a regir desde su sanción.

Dada en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

El Presidente,

INOCENCIO GALINDO V'.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 10 de Febrero

Ejecútese y publíquese.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia, ALEJANDRO REMON C.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

ASCENSOS

DECRETO NUMERO 110 (DE 19 DE MAYO DE 1955) por el cual se hacen unos ascensos en el personal de la Guardia Nacional.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Se asciende a Omar Torrijos H., y Manuel J. Hurtado, al rango de Tenientes de la Guardia Nacional, en reemplazo de José A. Vásquez J., y Ricardo Borbúa, respectivamente, quienes han sido jubilados.

Artículo segundo: Se asciende a Serafín Alonso y Gerrardo Aponte, al rango de Sub-Tenientes de la misma institución, en reemplazo de Omar Torrijos H. y Manuel J. Hurtado, respectivamente, quienes han sido promovidos,

Comuniquese y publiquese.